

“DECRETO N°1/2019”

VISTO:

Según lo establecido en el artículo 39 en su inciso 1 de la ley 2756, “Ley Orgánica de Municipalidades” que cada Concejo debe dictar su reglamento interno y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para este Concejo establecer las normas y disposiciones que reglamenten su funcionamiento y que es preciso comenzar nuestras actividades como concejales con una manera acordada de trabajo desde la primera sesión.

Que se trabajó en la confección de este reglamento en forma conjunta entre todos los concejales electos para constituir este Concejo Municipal.

Por todo ello:

“el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Jerónimo Norte”, en uso de las facultades que le son propias, resuelve:

Artículo 1°: Apruébese el “REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERONIMO NORTE”, que como anexo 1 forma parte de este Decreto.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ANEXO 1 – DECRETO 1/2019